



CÓDIGO DE PROVEEDORES

Revisión: 14 de septiembre de 2022

ESTIMADOS SEÑORES:

Como grupo con actividad global, SalzGitter AG y las empresas del grupo se imponen la obligación de garantizar los máximos estándares de seguridad y calidad en la obtención de bienes, servicios y trabajos, de respetar el medio ambiente y también de asegurarse de que toda su actividad comercial y la relación con sus socios comerciales¹ y con todas las partes de la sociedad se llevan a cabo de forma justa y ética.

Por eso nos hemos dotado de un código de conducta válido para todo el grupo y hemos introducido medidas para garantizar el cumplimiento.

Como nuestra actividad empresarial depende en gran medida de los bienes y servicios de proveedores, licenciantes, prestadores de servicios, contratistas, arrendadores y otras personas (en lo sucesivo, «proveedores»), no solo nos preocupa nuestra propia conducta, sino que también queremos garantizar los estándares éticos y legales a través de toda la cadena de suministro con la colaboración de nuestros proveedores.

Basándonos en los valores de nuestro código de conducta, hemos elaborado este código de proveedores. Contiene reglamentos para proteger los derechos humanos, el medio ambiente y la ley, cuyo cumplimiento consideramos obvio. En él se concretan nuestras expectativas de los proveedores, manifestadas por la junta directiva de SalzGitter AG en su declaración sobre la estrategia en materia de derechos humanos.

Desde SalzGitter AG no exigimos a nuestros proveedores nada que nosotros no estemos dispuestos a cumplir.

Esperamos que todos los proveedores de nuestro grupo compartan nuestro punto de vista sobre el respeto por los derechos humanos, el cumplimiento de la ley y la protección del medio ambiente como parte de la relación contractual y que lo apliquen en la práctica. Por eso queremos evaluar regularmente con nuestros proveedores el cumplimiento de este marco jurídico, ecológico y ético para poder realizar las mejoras necesarias. En el caso improbable de que detectemos una infracción grave o una falta de cooperación, consideraremos la terminación de la relación contractual.

Los siguientes requisitos suponen las condiciones mínimas de nuestra colaboración. Animamos a nuestros proveedores a introducir normas de conducta con una alta exigencia ética y ecológica para su empresa y sus trabajadores.

En este código de proveedores se menciona a SalzGitter AG pero, cuando no sea parte del contrato, las opiniones o exigencias de SalzGitter AG se corresponden con las de las empresas del grupo que establezcan la relación contractual con el proveedor.

Cuando nuestros proveedores presten servicios a SalzGitter AG con ayuda de proveedores previos, subcontratas u otros terceros, los proveedores deben acordar bajo su propia responsabilidad el cumplimiento de las siguientes normas y obligaciones por parte de dichos proveedores previos, subcontratas u otros terceros. Solo mediante la integración consecuente de esas normas y obligaciones en toda la cadena de suministros es posible garantizar el respeto por los derechos humanos, las condiciones de trabajo justas, la seguridad laboral y la protección del medio ambiente.

¹ Para SalzGitter AG es fundamental el respeto por todas las personas, con independencia de su sexo o su orientación sexual. En este código de proveedores utilizamos la forma masculina solo para facilitar la lectura. De todas formas, nos referimos a todos los sexos.



CÓDIGO DE PROVEEDORES

Revisión: 14 de septiembre de 2022

I. NUESTRAS EXIGENCIAS Y EXPECTATIVAS

1. Exigencia: Legalidad e integridad

En Salzgitter AG exigimos de nuestros proveedores un total compromiso con la legalidad y la integridad. Esto se refiere principalmente al cumplimiento de las leyes, directivas y normas, así como las obligaciones contractuales, y que no haya infracciones, omisiones ni engaños.

a. Respeto de la legalidad vigente como exigencia mínima

Esperamos que nuestros proveedores cumplan la legalidad vigente y otras normas vigentes en el lugar en el que tiene lugar su actividad. A la hora de realizar un suministro o prestar un servicio, este debe ajustarse a las normas legales del país. Si nuestros proveedores están sometidos a leyes internacionales más estrictas, estas serán de aplicación.

b. Corrupción (sector público/economía privada)

Esperamos de nuestros proveedores que no participen activamente en la corrupción ni la toleren. Esperamos que nuestros proveedores tomen medidas activas contra la corrupción y que actúen de forma consecuente en casos de corrupción. Esto también se aplica en acuerdos o proyectos que se presten a ocultar la corrupción o a eludir la prohibición de corrupción.

Esperamos que nuestros proveedores actúen de forma responsable con los intereses de Salzgitter AG, sus proveedores y los trabajadores afectados y que sean capaces de separarlos.

Esperamos que nuestros proveedores y sus trabajadores se comporten de forma íntegra, tomen sus decisiones comerciales basándose solo en criterios objetivos y, sobre todo, que no se dejen influenciar por socios comerciales ni terceras partes.

Esperamos que nuestros proveedores cumplan estrictamente en caso de atenciones, ya sean en metálico o como ventajas personales inmateriales, en relación con socios comerciales y cargos públicos. En ningún caso estas atenciones deben ofrecerse, prometerse ni recibirse como contraprestación por una decisión comercial o esperando un trato prioritario. Tales atenciones solo pueden ofrecerse o recibirse si son razonables, socialmente adecuadas, comunes en el sector y de bajo valor. Se tendrán en cuenta las normas de la legislación penal y fiscal.

c. Legislación sobre cárteles

Esperamos de nuestros proveedores un comportamiento correcto con la competencia y que no exista competencia desleal.

Esperamos especialmente que nuestros proveedores tengan en cuenta la legislación nacional e internacional sobre cárteles y otras leyes para la regulación de la competencia. Los acuerdos desleales que limitan la competencia o el abuso de una posición de dominio del mercado evitarse, así como el intercambio ilícito de información relevante para la competencia.

d. Control de exportación

Esperamos que nuestros proveedores tengan en cuenta todas las condiciones nacionales e internacionales vigentes en la legislación sobre comercio exterior, y que en ningún caso cometan infracciones, omisiones ni engaños.

Esperamos que nuestros proveedores ejecuten y documenten las importaciones y exportaciones adecuadamente.

Esperamos que nuestros proveedores no realicen pagos a funcionarios públicos por acelerar procesos.

e. Blanqueamiento de dinero

Esperamos que nuestros proveedores respeten las leyes nacionales e internacionales sobre blanqueamiento de dinero en todas sus transacciones, servicios y relaciones comerciales.

f. Secreto y protección de datos

Esperamos que nuestros proveedores respeten los secretos industriales y comerciales de otras empresas, así como los datos de terceros, y que traten con confidencialidad los documentos, datos, ofertas y precios facilitados.

Esperamos que nuestros proveedores traten los datos confidenciales, de empresa o personales que no sean públicos, de acuerdo con las normas nacionales e internacionales de protección del secreto comercial y con las leyes vigentes de protección de datos.

2. Exigencia: Derechos humanos y condiciones de trabajo

En Salzgitter AG exigimos a nuestros proveedores el cumplimiento de los derechos humanos universales, en especial en el ámbito laboral. Salzgitter AG considera como mínimo los principios de la Organización Internacional del Trabajo de las Naciones Unidas (OIT), así como el contenido del Pacto de derechos civiles y políticos de las Naciones Unidas y el Pacto de derechos económicos, sociales y culturales. Esperamos que nuestros proveedores los respeten.

a. Libertad de asociación

Esperamos que nuestros proveedores respeten el derecho a la libertad de expresión y asociación de sus trabajadores de acuerdo con las leyes vigentes en

el lugar de trabajo. Los trabajadores pueden crear o afiliarse a sindicatos o asociaciones representativas para hacer valer sus derechos o para mejorar su situación o sus condiciones de trabajo.

b. Horas de trabajo

Esperamos que nuestros proveedores respeten las leyes vigentes en el lugar de trabajo, en especial en lo referido al número máximo de horas de trabajo al día y a la semana. Aquí se incluye también la aplicación del convenio colectivo aplicable. Se garantizará que los trabajadores tengan suficientes días libres para el descanso.

c. Remuneración

Esperamos que nuestros proveedores remuneren el trabajo de sus trabajadores de forma justa y razonable y que cumplan la legislación vigente sobre salario mínimo y remuneración. Aquí se incluye también la remuneración de las horas extra de acuerdo con la legislación vigente y con el convenio colectivo de aplicación.

d. Prohibición del trabajo infantil

Esperamos que nuestros proveedores cumplan las normas de las Naciones Unidas sobre derechos humanos y de la infancia. Salzgitter AG no tolera el trabajo infantil. En todo caso, se evitará la contratación de menores en edad de escolarización obligatoria y de aquellos que no hayan completado su 15.º año de vida. Se respetarán estrictamente las normas nacionales sobre trabajo infantil y edad mínima cuando sean más restrictivas.

e. Prohibición de la esclavitud y los trabajos forzados

Esperamos que nuestros proveedores no practiquen la esclavitud ni situaciones análogas a esta, que no se beneficien de ellas y que no las toleren. Se consideran trabajos forzados toda forma de trabajo o prestación de servicios que no sea voluntaria, que una persona lleve a cabo por miedo a una sanción, incluyendo los prestados por presidiarios y reclusos. Aquí se incluyen también los trabajos realizados como reeducación, educación o formación de determinadas personas o grupos de población por parte del estado o de un poder local cuando se realicen de forma involuntaria y bajo amenaza de sanciones, y que se realicen en condiciones similares a las de una condena, o cuando las persona estén alojadas en un centro educativo o en un campamento.

f. Prohibición de la discriminación

Esperamos que nuestros proveedores traten a todas las personas, y en especial a sus trabajadores, con respeto, sin prejuicios y sin discriminación. Se prohíbe toda forma de discriminación, en especial por origen nacional o étnico, procedencia social, estado de salud, minusvalía, orientación sexual, edad, sexo, opinión política, religión o convicciones. Se tendrán en cuenta las leyes de protección frente a la discriminación.

g. Medios de vida naturales y protección frente a ataques

Esperamos que nuestros proveedores tengan en cuenta los medios de vida naturales de las personas y los respeten. Se prohíbe la contaminación del suelo, el agua y el aire, así como las emisiones de ruido o el consumo de agua, cuando pongan en peligro la producción de alimentos, el acceso a agua potable o el uso razonable de instalaciones sanitarias. Nadie puede impedir de forma ilícita el acceso a tierras, bosques o aguas a alguien que las necesita para su subsistencia. Se prohíbe el uso desproporcionado de la fuerza por medios propios o la contratación de fuerzas de seguridad externas para hacer valer los intereses propios de forma ilegítima mediante la violencia.

h. Uso responsable de los materiales

Esperamos que nuestros proveedores sigan las directivas de la OECD sobre minerales de conflicto como el estaño, el wolframio, el tantalio y el oro, así como en la demanda de otras materias primas como el cobalto, para la diligencia debida en cadenas de suministro de minerales de zonas en conflicto o de alto riesgo. Se evitará el fundido y el refinado si no hay procesos auditados de diligencia debida.

3. Exigencia: Seguridad laboral y protección de la salud.

En Salzgitter AG exigimos a nuestros proveedores que las personas puedan realizar su trabajo de forma segura y sin sufrir daños físicos duraderos.

a. Salud y seguridad en el trabajo

Esperamos que nuestros proveedores proporcionen a sus trabajadores un entorno laboral saludable y seguro.

Esperamos que nuestros proveedores identifiquen y minimicen los riesgos de poner en peligro la integridad física de sus trabajadores. Debe existir un sistema para la protección de los trabajadores. Se cumplirán las leyes de seguridad laboral y de protección de la salud.

b. Evitación de accidentes

Esperamos que nuestros proveedores organicen el trabajo, la elaboración de productos y la prestación de trabajos y servicios de modo que se eviten en la medida de lo posible los accidentes y sus consecuencias.

4. Exigencia:

Sostenibilidad (protección del medio ambiente y del clima/energía/recursos naturales)



CÓDIGO DE PROVEEDORES

Revisión: 14 de septiembre de 2022

En Salzgitter AG exigimos a nuestros proveedores que causen los mínimos daños posibles al medio ambiente y que trabajen de forma proactiva para proteger el medio ambiente y los modos de subsistencia naturales. Para Salzgitter AG, el cumplimiento de las prohibiciones del Convenio de Minamata, del Convenio de Estocolmo (Acuerdo COP) y el Convenio de Basilea son el estándar mínimo. Esperamos que nuestros proveedores los respeten.

a. Normas sobre medio ambiente

Esperamos que nuestros proveedores se comporten con responsabilidad en relación con la protección del medio ambiente y de los recursos naturales limitados, y que respeten las leyes de protección del medio ambiente.

Animamos a nuestros proveedores a colaborar con nosotros para superar el marco de la legislación e implementar medidas de protección del medio ambiente más ambiciosas y para proponer productos, procedimientos de producción, formas de trabajar y servicios más respetuosos con el medio ambiente

b. Sostenibilidad

Esperamos que nuestros proveedores traten los recursos naturales existentes de modo que las generaciones futuras no tengan que sufrir por el uso que hacemos hoy. Esperamos que nuestros proveedores sigan las normas de sostenibilidad y se comporten de forma ecológica. En especial, el uso de recursos no renovables debe irse sustituyendo por el uso de recursos renovables.

c. Energía

Esperamos que nuestros proveedores trabajen constantemente para reducir su consumo de energía y que, en la medida de lo posible, usen fuentes de energía neutrales en las emisiones de CO₂.

d. Protección del clima

Esperamos que nuestros proveedores se orienten a los objetivos de la protección del clima tanto en la producción como en el desarrollo de servicios para Salzgitter AG.

Animamos a nuestros proveedores a desarrollar e implementar una estrategia de protección del medio ambiente que aspire a alcanzar la neutralidad en las emisiones de CO₂. Para alcanzar el objetivo de la máxima neutralidad en CO₂ de nuestros proveedores y prestadores de servicio, ponemos a disposición de nuestros proveedores unas indicaciones para reducir la huella de CO₂. Para los procesos de mejora continua, favorecemos el diálogo sobre cómo alcanzar la neutralidad en CO₂ y cómo evitar las emisiones perjudiciales.

II. COMPROBACIÓN/MANTENIMIENTO/CONTROL AUDITORÍAS

En Salzgitter AG nos sometemos a auditorías internas y externas para garantizar la sostenibilidad de la cadena de suministros y para mejorarla.

Esperamos que nuestros proveedores colaboren adecuadamente. Nos alegra que los proveedores certifiquen sus sistemas de gestión e informen a Salzgitter AG.

Esperamos que nuestros proveedores se aseguren de que sus trabajadores, proveedores y contratantes se comprometan por contrato a cumplir el contenido de este código de proveedores y que soliciten formación cuando sea necesario. Los proveedores y las subcontratas deben transmitir a sus proveedores en la cadena de suministros el contenido de este código de proveedores.

Salzgitter AG tratará cada infracción de los principios incluidos en este código de proveedores como un incumplimiento de la relación contractual por parte del proveedor. En caso de tener indicios de incumplimiento de los principios de este código de proveedores (por ejemplo, por los medios), Salzgitter AG se reserva el derecho a exigir información sobre los hechos.

En Salzgitter AG nos reservamos el derecho a hacer pruebas puntuales y auditorías de los proveedores para comprobar el cumplimiento de este código de proveedores.

Importante: En caso de infracciones graves o continuas, se podrá terminar la relación contractual. Concederemos a nuestros proveedores un tiempo apropiado para corregir las infracciones o los problemas.

III. INTERLOCUTORES

Los interlocutores de nuestros proveedores o de sus trabajadores son los contratos comerciales ya conocidos.

Los proveedores o los trabajadores de los proveedores, así como los proveedores de estos y sus trabajadores, pueden ponerse en contacto con la línea directa de cumplimiento o la responsable de mediación de Salzgitter AG, también de forma confidencial. Ahí pueden denunciar incumplimientos de la ley u otras circunstancias que dañen o perjudiquen a las personas, al medio ambiente, a Salzgitter AG o a las empresas del grupo o que pongan en peligro los medios de vida en relación con la actividad económica de Salzgitter AG o de uno de sus proveedores.

CONTACTO

Línea directa de cumplimiento
Tel. +49 5341 21-9229
compliance-hotline
@Salzgitter-ag.de

Dirección postal:
Salzgitter AG
Compliance-Hotline/10 RVC
Eisenhüttenstraße 99
38239 Salzgitter

COMPLIANCE

im Salzgitter-Konzern

Ombudsfrau (Responsable de mediación)
Letrada Nina Weigel-Grabenhorst
Tel. + 49 531 31073177
salzgitter-ombudsfrau@sqr-law.com

Dirección postal:
Ombudsfrau der Salzgitter AG
SQR Rechtsanwälte LLP
Wolfenbütteler Straße 45
38124 Braunschweig

Pie de imprenta

Editado por: Salzgitter AG • Eisenhüttenstraße 99 • 38239 Salzgitter • Alemania • Tel. +49 5341 21-01